



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Secretaría
General

Oficina de
Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°00532016-SENACE/OPP

PARA : ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General

DE : MARÍA EULALIA OLCESE HERRERA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Evaluación Anual 2015 del Plan Institucional de Lucha contra la
Corrupción del Senace 2015-2016

REFERENCIA: Resolución Jefatural N° 053-2015-SENACE/J

FECHA : 15 de abril de 2016



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto la evaluación del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Senace 2015-2016, correspondiente al año 2015.

Al respecto, la propuesta ha sido elaborada en base a la información proporcionada por la Oficina de Administración, la Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la Secretaría General del Senace, de acuerdo a lo establecido en el documento de la referencia, y a la asistencia técnica brindada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Atentamente,

.....
María Eulalia Olcese Herrera
Jefa de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto
SENACE

Evaluación Anual 2015 del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del SENACE 2015-2016

Abril 2016





ÍNDICE

I. RESEÑA INSTITUCIONAL	4
1.1 EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	4
1.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
1.3 MARCO LEGAL	6
1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
II. EL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENACE 2015-2016.....	8
III. EVALUACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENACE 2015-2016	9
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23
V. ANEXOS	23





I. RESEÑA INSTITUCIONAL

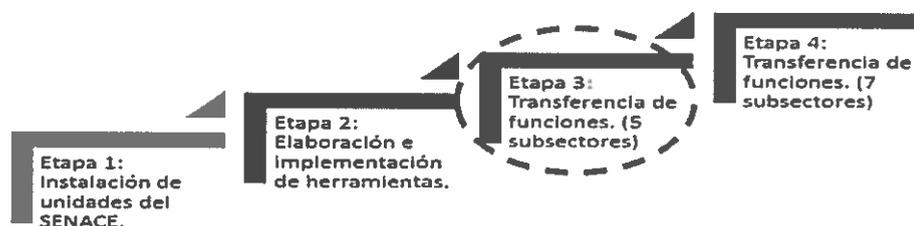
1.1 El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles

El 10 de octubre del 2012 se aprueba el Informe de la Comisión Multisectorial¹ encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas), el cual en su **Eje Estratégico C**, correspondiente a la Promoción de Inversiones Sostenible en Actividades Productivas y Extractivas, propone “La creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), como ente responsable de la Evaluación del Impacto Ambiental de los proyectos o actividades de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multinacional cuya competencia sea transferida en virtud a un proceso ordenado y gradual. Formará parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental (SEIA), cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente”.

En este marco el 19 de diciembre del año 2012 mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE como organismo técnico público especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente con el objeto de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d). El Senace forma parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya rectoría la ejerce el MINAM.

El 25 de abril del 2013 mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM se aprueba el cronograma y plazos para el proceso de implementación del Senace el cual se divide en cuatro etapas:

Ilustración 1: Etapas de Implementación del Senace



A la fecha de emisión del presente documento, el Senace atraviesa la tercera etapa del proceso de implementación.

¹ Creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM





1.2 Funciones y Responsabilidades

Mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, siendo definido como un Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose un pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, que tiene a su cargo:

- Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de su Ley de Creación.
- Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de las certificaciones ambientales, de alcance nacional o multi-regional, concedidas o denegadas por los organismos correspondientes; sin perjuicio de las competencias en materia de fiscalización y sanción que corresponden al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Solicitar, cuando corresponda, la opinión técnica de las autoridades con competencias ambientales y absolver las solicitudes de opinión que se le formulen, conforme a ley.
- Formular propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- Implementar el mecanismo de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d).
- Las demás funciones que señala la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y sus Reglamentos, así como otras normas ambientales sectoriales.

El Senace forma parte del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y ejerce sus competencias a nivel nacional.

Por otro lado, mediante la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, se otorgaron al Senace las siguientes funciones:

- (i) Clasificar los estudios ambientales a su cargo.
- (ii) Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global.
- (iii) Coordinar con todas las entidades vinculadas a la Certificación Ambiental Global para su expedición dentro de los plazos establecidos.
- (iv) Uso compartido y supervisión de la Línea Base.





1.3 Marco Legal

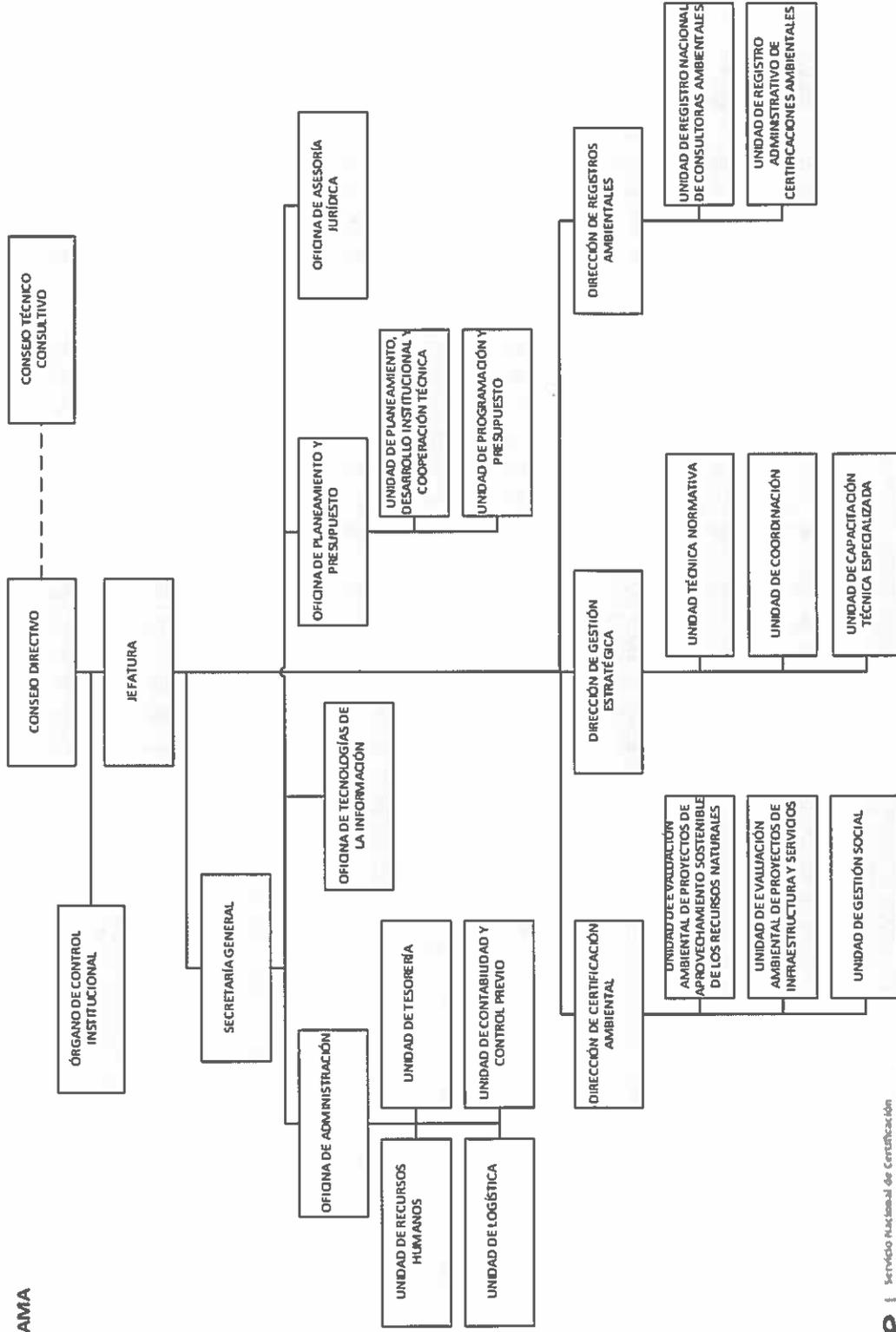
- Constitución Política del Perú.
- Políticas de Estado N° 24, 26 y 27 del Acuerdo Nacional.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, norma que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible – SENACE.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, norma que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP - Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAM, norma que aprueba el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015-2016.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, norma que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades.

1.4 Estructura Organizacional

Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, estableciendo su estructura organizacional con órganos de la Alta Dirección, órgano consultivo, órgano de control institucional, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea.



ORGANIGRAMA





II. EL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENACE 2015-2016

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, establece su objetivo general en la consolidación de un Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.

En dicho contexto, el Ministerio del Ambiente aprueba el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015-2016, mediante Resolución Ministerial N° 174-2015-MINAM², cuyo objetivo general es que tanto el MINAM como sus organismos adscritos, actúen con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.

En ese sentido, el Senace elaboró el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles 2015-2016, el mismo que propone las estrategias y acciones comprendidas en una matriz de indicadores, enfocadas al fortalecimiento del sistema de control interno, la transparencia y acceso a la información, la interiorización de valores institucionales a través de la difusión del Código de Ética de la Función Pública y el concepto de responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución y la atención de reclamos, quejas y denuncias de los ciudadanos. El mencionado plan, refleja el compromiso de la Institución en la implementación de acciones y estrategias articuladas y coordinadas, que contribuyan en la lucha contra la corrupción a través de medidas de prevención, investigación y sanción de los actos que la configuren.



² Publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de julio de 2015



III. EVALUACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENACE 2015-2016

La evaluación del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Senace 2015-2016 tiene por finalidad informar sobre el avance de la ejecución de las acciones realizadas durante el año 2015, conforme a la normatividad vigente.

En términos generales, la performance de avance del Plan Institucional, se tiene como promedio de cumplimiento el 88%; como se muestra a continuación en el resumen cualitativo de la ejecución de las estrategias y acciones programadas para el año 2015:

Objetivo 1: Prevención eficaz de la corrupción

Estrategia 1.1: Fortalecer el sistema de control interno del SENACE

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, mediante Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J del 11 de Julio de 2014 se conformó el Comité de Control Interno del SENACE; reconformado, posteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 029-2015-SENACE/J del 27 de marzo de 2015.

En cumplimiento de sus funciones, el referido Comité se ha conducido conforme a los lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI), previstos en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Acción 1.1.1: Conformar Comités de Control Interno

Mediante Resolución Jefatural N° 029-2015-SENACE/J3 se ha modificado la constitución del Comité de Control Interno, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Constituir el Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, que tendrá a su cargo la implementación y



³ Publicada el 27 de marzo del 2015.





funcionamiento del Sistema de Control Interno y estará integrado por los siguientes servidores:

- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- El (la) Secretario(a) General o su representante, quien ejerce las funciones de Secretaría Técnica.
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El (la) Director(a) de Certificación Ambiental o su representante.
- El (la) Director(a) de Gestión Estratégica o su representante.
- El (la) Director(a) de Registros Ambientales o su representante.
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información o su representante."

Acción 1.1.2: Aprobación de Planes de Control Interno

Durante el 2015, no se ha aprobado el Plan de Control Interno del Senace, debido en parte a las reorganizaciones que ha tenido el Comité.

Acción 1.1.3: Reuniones ordinarias y/o de seguimiento de los acuerdos del Comité de Control Interno

Durante el 2015 se ha llevado a cabo cuatro (4) reuniones del Comité de Control Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Descripción / Detalle	Medio de Verificación
06/04/15	Primera Reunión Virtual del Comité de Control Interno	Acta N° 01 -2015-SENACE-CCI
15/07/15	Segunda Reunión del Comité de Control Interno	Acta N° 02 -2015-SENACE-CCI
27/10/15	Tercera Reunión del Comité de Control Interno	Acta N° 03 -2015-SENACE-CCI
07/10/15	Cuarta Reunión del Comité de Control Interno	Acta N° 04 -2015-SENACE-CCI





Estrategia 1.2: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

El Senace difunde periódicamente los valores institucionales y el Código de Ética de la Función Pública entre los trabajadores, posicionando así una cultura de probidad en el desempeño de la función pública.

Acción 1.2.1: Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.

Se ejecutaron cinco (05) eventos de inducción dirigidos a los servidores y colaboradores nuevos que ingresaron a la Institución en el ejercicio 2015, según detalle:

Fecha	Descripción / Detalle	Nº Asistentes
20/01/15	Evento de Inducción	06
06/04/15	Evento de Inducción	15
08/05/15	Evento de Inducción	06
15/07/15	Evento de Inducción	12
27/10/15	Evento de Inducción	09

Acción 1.2.2: Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.

Se ejecutó (01) Taller de Compromiso e Integración, a fin de difundir los valores institucionales y tres (03) eventos adicionales de difusión del código de ética del funcionario público dirigido a todo el personal del Senace. Se señala a continuación un cuadro con el detalle de la información:

Fecha	Descripción / Detalle	Nº Asistentes
06/04/15	Evento de difusión sobre el código de ética del funcionario público	06
15/07/15	Evento de difusión sobre el código de ética del funcionario público	16
27/10/15	Evento de difusión sobre el código de ética del funcionario público	09
07/12/15	Taller de Compromiso e Integración	95





Acción 1.2.3: Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución

Se organizó un evento de capacitación in house, sobre los deberes y derechos de los trabajadores y servidores públicos, según detalle:

Fecha	Descripción / Detalle	Nº Asistentes
08/05/15	Evento de capacitación sobre deberes, prohibiciones y sanciones de los trabajadores	06

Acción 1.2.4: Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.

Durante los eventos de inducción se difundió el Código de Ética de la Función Pública, logrando cubrir el 100% de los trabajadores nuevos, según consta en las Declaraciones Juradas suscritas en cada oportunidad.

Estrategia 1.3: Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.

La primera medida adoptada por el Senace al respecto y en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, fue la designación del responsable en la entidad de brindar la información de acceso público, así como de elaborar y actualizar el portal de transparencia del Senace.

Asimismo y con la finalidad de establecer un procedimiento que regule la atención de las solicitudes de información en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante Resolución Jefatural N° 008-2015-SENACE/J del 21 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-SENACE/J "Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Senace"; atendándose de manera oportuna, las solicitudes presentadas por los ciudadanos a la fecha.





Acción 1.3.1: Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Se ha elaborado la Directiva denominada “Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Senace”, la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 008-2015-SENACE/J del 21 de enero de 2015.

Asimismo, se solicitó la inclusión del procedimiento denominado “Acceso a la información pública que posea o produzca la entidad” en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Senace, el mismo que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-MINAM.

Además de lo señalado, se debe indicar que durante el año 2015 se han recibido treinta y nueve (39) solicitudes de acceso a la información, de acuerdo al siguiente detalle:

Medio de Presentación	Cantidad
Formulario físico	9
Formulario virtual (SITAC)	20
Correo electrónico	10
TOTAL	39

Cabe precisar que se logró atender las citadas solicitudes de manera oportuna, toda vez que los órganos del Senace que contaban con la información solicitada, la remitieron con calidad de urgente.

En relación a la atención de solicitudes de acceso a información pública, se debe indicar que conforme lo dispone la normativa vigente mediante Oficio N° 003-2015-SEANACE/SG, el Senace remitió a la Secretaria General del Ministerio del Ambiente el “Reporte de solicitudes de Acceso a la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace presentadas durante el 2015”.

Acción 1.3.2: Desarrollar una plataforma informática para sistematizar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública

Se ha implementado una plataforma informática denominada “Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC del Senace”, que permite a los ciudadanos acceder de





manera rápida y eficaz a la información vinculada al proceso de implementación de la entidad y al desarrollo propio de sus funciones.

Entre los módulos que se han implementado dentro del SITAC-Senace se encuentra el “módulo de acceso a la información” a través del cual los ciudadanos pueden presentar de manera virtual sus solicitudes de acceso a la información pública.

Consideramos pertinente indicar las funcionalidades con las que cuenta el módulo de acceso a la información pública:

Fase	Funcionalidades	Fecha de puesta en producción ⁴	Fecha en la que se recibió el primer registro
Primera fase	El formulario electrónico de solicitud. Impresión de hoja de solicitud. Correo electrónico automático. Manual orientador (preguntas frecuentes). Enlace para acceder a la base legal vinculada al acceso a la información.	04 de mayo de 2015	05 de junio de 2015
Segunda fase	Integración con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE. Envío de mensaje de texto y correo electrónico al solicitante (ciudadano) y al usuario interno (responsable). Integración con el Sistema de Trámite Documentario - SITRADO del Senace.	27 de noviembre de 2015	20 de enero de 2016

Asimismo, se gestionó la asignación de: (i) un usuario en el Sistema de Trámite Documentario; y, (ii) un correo electrónico (accesoalainformacion@Senace.gob.pe).

Es por ello que, desde el 04 de mayo de 2015 los ciudadanos cuentan con tres (3) canales para presentar sus solicitudes de acceso a la información, los cuales se detallan a continuación:

- Mesa de Partes.
- Vía correo electrónico.

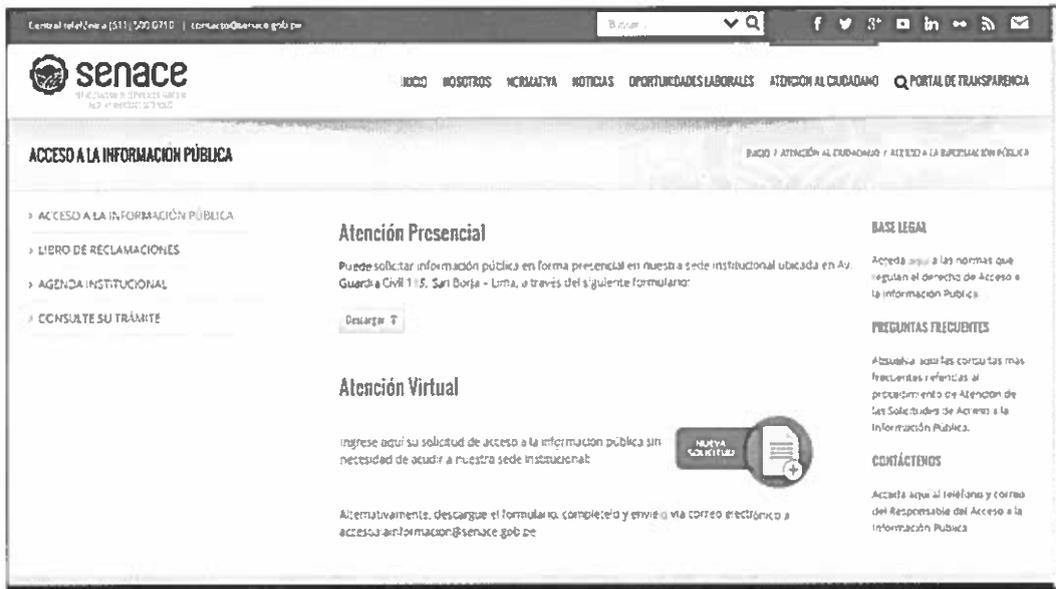
⁴ La fecha de puesta en producción es la fecha en la que el aplicativo implementado está disponible para los usuarios (ciudadanos y Responsable de brindar información de acceso público).





- Formulario virtual del módulo de acceso a la información del SITAC.

A fin que los ciudadanos tomen conocimiento sobre los canales a través de los cuales pueden presentar sus solicitudes de acceso a la información, dicha información se encuentra detallada en la subsección denominada “Acceso a la información pública” de la sección “atención al ciudadano” del Portal institucional del Senace, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Estrategia 1.4: Fortalecer el régimen de contratación pública.

En cumplimiento de la obligación prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 2002-2010-PCM, el Senace publica en el Portal de Transparencia Estándar información sobre los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, órdenes de compra y servicio, gastos de viáticos y pasajes, gastos de telefonía, Plan Anual de Contrataciones, entre otros.





Acción 1.4.1: Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.

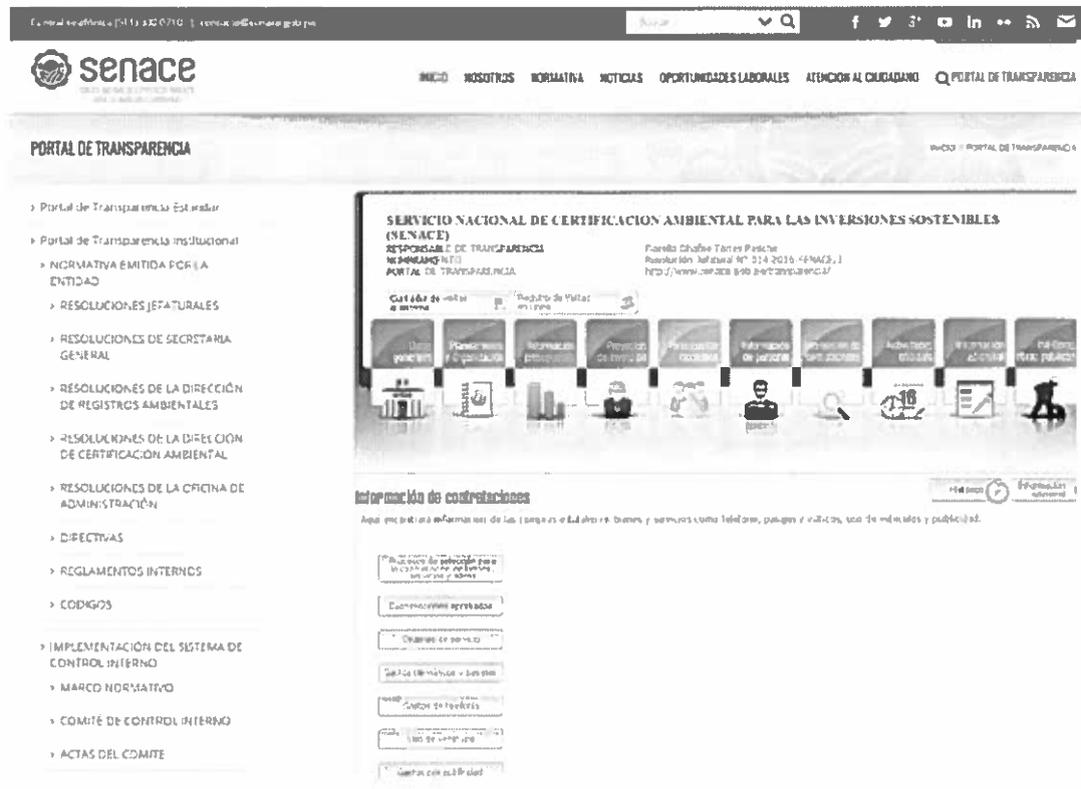
Respecto de la emisión de normas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones, se ha emitido la directiva para el Registro, control y custodia de las garantías otorgadas a favor del Senace, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2015-SENACE/SG de fecha 20 de enero de 2015.

Dicha directiva tiene por finalidad establecer mecanismos de gestión adecuados para el registro, control custodia, ejecución, revisión y devolución de las garantías otorgadas a favor del Senace, presentadas por los contratistas y proveedores de bienes y servicios.

Acción 1.4.2: Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Órdenes de Servicio, Gastos de Viáticos y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos, y Gastos de Publicidad.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, se implementó el Portal de Transparencia Estándar del Senace, cuyo enlace se encuentra ubicado en la parte superior derecha del Portal Institucional del Senace (www.senace.gob.pe), tal como se puede apreciar del siguiente gráfico:





Durante el año 2015, se cumplió con publicar la información que requiere la normativa vigente, entre las que se encuentra la vinculada a las contrataciones y adquisiciones.

Acción 1.4.3: Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.

Sobre el particular, el artículo 4 del Decreto Supremo, concordado con el artículo 13 de la Directiva N° 01-2010-PCM-SGP5, establece que en atención al criterio de interoperabilidad de los sistemas informáticos, la Información de los procesos de selección que se consigna en el PTE, se obtendrá y actualizará con la transmisión de la información de la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.

En atención a la normativa antes señalada, la información referida a la contratación de bienes, servicios y obras se encuentra

⁵ La Directiva N° 01-2010-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar" fue aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.





actualizada en tiempo real con la información consignada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

Objetivo 2: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo judicial.

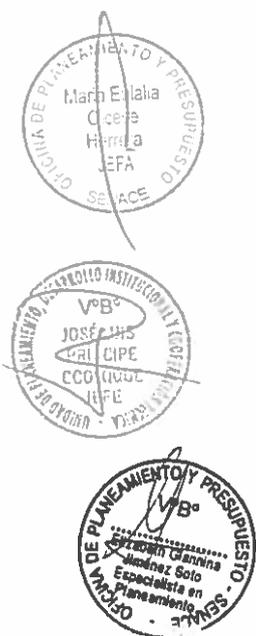
Estrategia 2.1: Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito administrativo y judicial

El Senace mediante Resolución N° 002-2015-SENACE/SG del 15 de enero 2015, aprobó la Directiva N° 001-2015-SENACE/SG "Procedimiento para el uso del Libro de Reclamaciones en el Senace", a fin de establecer el procedimiento y responsabilidades en el trámite de los reclamos que interpongan los administrados y/o usuarios en el Libro de Reclamaciones del Senace, así como el uso y conservación del mismo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Asimismo, por Resolución N° 009-2015-SENACE/J del 23 de enero de 2015, la Institución aprobó el Reglamento Interno del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Senace, con la finalidad de fortalecer una cultura de probidad, transparencia y justicia, orientado a la adecuada aplicación del régimen disciplinario y de ética pública en la Institución. Complementando dicha acción, mediante Resolución N° 051-2014-SENACE/J del 30 de septiembre de 2015, se designó a la Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Senace.

Acción 2.1.1: Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.

El Reglamento Interno del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Senace fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 009-2015-SENACE/J del 23/01/2015. Dicho reglamento, contiene un conjunto de normas, principios, garantías y conceptos relativos a la tipificación de infracciones disciplinarias, administrativas y éticas, regula el establecimiento de sanciones y sus respectivos criterios de graduación.





Acción 2.1.2: Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias.

Con la finalidad de mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias, se ha emitido la Resolución de Secretaría General N° 002-2015-SENACE/SG de fecha 15 de enero de 2015 que aprueba el Procedimiento para el uso del libro de reclamaciones en el Senace.

Dicha procedimiento tiene por finalidad optimizar el trámite de los reclamos que interpongan los administrados y/o usuarios en el Libro de Reclamaciones del Senace, así como el uso y conservación del mismos, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 042-2011-PCM.

Acción 2.1.3: Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción

Durante el 2015, no se ha culminado con la identificación de los procesos que presentan mayores riesgos de corrupción en el SENACE.

Estrategia 3.1: Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana

El Senace, tiene implementado en su Portal de Transparencia Estándar el registro de visitas en línea y a la fecha viene trabajando en el acceso a las hojas de vida de todos sus funcionarios; acciones relacionadas a las estrategias previstas en el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2015-2016.

Objetivo 3: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción

Acción 2.1.3: Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar.

Entre los módulos que se han implementado dentro del SITAC-Senace se encuentra el “módulo de registro de visitas” a través del cual se realiza el registro en un sistema informático de las visitas a los funcionarios del Senace.

Consideramos pertinente indicar las funcionalidades con las que cuenta el módulo de registro de visitas:





Funcionalidades	Fecha de puesta en producción ⁶	Fecha en la que se realizó el primer registro
Registrar la visita Consultar la relación de visitas	13 de noviembre de 2015	16 de noviembre de 2015

Asimismo, se procede a indicar que el registro cuenta con la siguiente información:

- Apellidos y nombres del visitante;
- documento de identidad del visitante;
- entidad o empresa a la que pertenece el visitante;
- motivo de la reunión;
- nombre del trabajador visitado;
- órgano al que pertenece el trabajador visitado;
- cargo del trabajador visitado;
- lugar de atención;
- fecha de la visita;
- hora de ingreso; y,
- hora de salida.

Es pertinente indicar que el registro de la citada información es realizada por el personal de recepción, quien para efectuar el registro ingresa al módulo interno y registra la información, conforme se desprende del siguiente cuadro:



⁶ La fecha de puesta en producción es la fecha en la que el aplicativo implementado está disponible para los usuarios (ciudadanos y Responsable de brindar información de acceso público).



Datos de la Visita

Fecha Visita: 07/04/2016 | Tipo Visita: INSTITUCIONAL

Sede: SEDE CENTRAL | Lugar: RECEPCION

Visado: SELECCION-E | Oficina: | Cargo:

Motivo: Datos obligatorios

Observación:

Hora Ingreso: 4:17 PM | Hora Salida: 4:27 PM | Programado?

Datos del Visitante

Estado: INGRESO | Documento: DNI / LIR ELECTRONAL | Número: Datos obligatorios

Ape. Paterno: | Ape. Materno: | Nombre(s):

Tipo Empresa: PUBLICA | Razon Social: | Correo:

Celular: | Observación:

Asimismo, una vez que se ha realizado el registro de ingreso de una nueva visita, automáticamente dicho registro es visualizado en el PTE-SENACE, a través del cual los ciudadanos visualizan la información ingresada, conforme se observa en el siguiente gráfico:

senace | Consulta de Visitas

Ingrese Parámetros de Búsqueda

Fecha Inicio: 06/04/2016 | Fecha Fin: 08/04/2016 | Encuentre aquí el registro de visitas al SENACE entre el 24 de noviembre de 2015

Resultados de Búsqueda

Documento	Visitante	Provincia	Nombre	Empresa Patrocin	Oficina	Cargo	Lugar de Atención	Fecha	Hora Ingreso	Hora Salida
0786288	CARDENAS ZVALLOS KARINA CECILIA	ARENQUIA	PEPUS	VPRASTECUI SALAZAR MILAGROS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL	DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTANO	07/04/2016	09:53 a.m.	12:08 p.m.
0781677	TEJADA HERNANDEZ CESAR	ARENQUIA	PEPUS	VPRASTECUI SALAZAR MILAGROS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL	DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTANO	07/04/2016	09:50 a.m.	12:23 p.m.
0881622	HIDALGO HERRERA ALFREDO	ARENQUIA	PEPUS	VPRASTECUI SALAZAR MILAGROS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL	DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTANO	07/04/2016	09:53 a.m.	12:08 p.m.
0987419	ORTIZ WALSH PERLA	WALLEN	PERU SA	VPRASTECUI SALAZAR MILAGROS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL	DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTANO	07/04/2016	10:00 a.m.	12:08 p.m.

SENACE © Todos los derechos reservados 2015 Sede central: Av. Guardia Civil 115 San Borja Lima - Peru | (511) 500 0710 | contacto@senace.gob.pe



Por otro lado, cabe precisar que con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información se implementó en la parte superior



izquierda del buscador del registro de visitas, un enlace a fin que los ciudadanos puedan contar con la información del registro de las visitas realizadas desde el 04 de mayo hasta el 13 de noviembre de 2015 – día hábil anterior a la realización del primer registro en el módulo de registro de visitas–, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Departamento	Visitante	Empresa	Nombre	Empleado	Puesto	Diferencia	Cargo	Lugar de Atención	Fecha	Hora Ingreso	Hora Salida
0316081	CARDENAL DE VALLDYS BARRIA CÉLULA	ABENGOA PERU SA	INSTR	VERASTEGUI SALAZAR, MELACIOS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL		INSPECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTAFINO	07/04/2016	09:10 a.m.	12:00 p.m.
0196677	TEJADA CHOCANO ANTONIO CESAR	ABENGOA PERU SA	INSTR	VERASTEGUI SALAZAR, MELACIOS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL		DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTAFINO	07/04/2016	09:30 a.m.	12:00 p.m.
0681421	MIGALGO MISAEL ROYCE ALFREDO	ABENGOA PERU SA	INSTR	VERASTEGUI SALAZAR, MELACIOS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL		DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTAFINO	07/04/2016	09:30 a.m.	12:00 p.m.
0387419	OPTEGA	MALSH PERU SA	INSTR	VERASTEGUI SALAZAR, MELACIOS DEL PILAR	DIRECCION DE CERTIFICACION AMBIENTAL		DIRECTOR DE CERTIFICACION AMBIENTAL	SALA DE REUNION SOTAFINO	07/04/2016	09:00 a.m.	12:00 p.m.

SENACE © todos los derechos reservados 2015 Sede central: Av. Guardia Civil 115 San Borja Lima - Perú ☎ (511) 500 0710 📧 contacto@senace.gob.pe

Acción 2.1.3: Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.

El numeral 10.1.1 del artículo 10 de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP establece que se debe publicar en el PTE el Directorio de Funcionarios de la entidad, de acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano – PEP.

Es pertinente indicar que entre la información que se registra en el citado directorio se encuentra las hojas de vida de los funcionarios del Senace, en la que se detalla la siguiente información:

- resumen de la hoja de vida;
- fotografía
- formación académica; y
- experiencia laboral de los funcionarios.





IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. La ejecución del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles 2015-2016 alcanzó el 88%, como cumplimiento de la ejecución de las metas físicas programadas.
- 4.2. Se recomienda considerar en los siguientes procesos de planificación operativa del SENACE, incorporar las acciones del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles 2015-2016 al Plan Operativo Institucional en los Órganos donde corresponda.
- 4.3. Se recomienda publicar la Evaluación Anual 2015 del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles 2015-2016 en el portal de transparencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

V. ANEXOS

- 5.1 Matriz de indicadores del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace 2015-2016
- 5.2 Matriz de evaluación de indicadores del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace 2015-2016



EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE 2015-2016

OBJETIVO GENERAL SECTORIAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015				EJECUCIÓN 2015		% DE AVANCE	FUENTES DE VERIFICACION	ORGANISMO RESPONSABLE	
						Cantidad	Sem I	Sem II	Sem I	Sem II					
El MINAM y sus organismos adscritos actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.	Prevención eficaz de la corrupción	1.1 Fortalecer el sistema de control interno del SENACE	1.1.1 Conformar Comités de Control Interno	Número de Comités de Control Interno conformados	Comités	1	1	0	1	0	0	100%	Dispositivo normativo	Secretaría General del SENACE	
			1.1.2 Aprobación de Planes de Control Interno	Número de Planes de Control Interno	Plan	1	0	1	0	0	0	0	0%	Informe emitido por el Comité de Control Interno	Comité de Control Interno - SENACE
			1.1.3 Reuniones ordinarias y/o de seguimiento de los acuerdos del Comité de Control Interno	Número de reuniones	Reunión	12	6	6	3	3	1	1	33%	Informe	Secretaría General del SENACE
			1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Evento	8	4	4	3	3	2	2	63%	Lista de evento de Inducción	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Evento	2	1	1	1	1	3	3	200%	Informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.3 Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución	Número de eventos realizados.	Evento	1	0	1	1	1	0	0	100%	Lista de participantes e Informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos que reciben el Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de recepción de documentos.	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la información Pública.	Porcentaje de documentos atendidos.	Porcentaje de documentos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.3.2 Desarrollar una plataforma informática para sistematizar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública	Número de plataformas informáticas implementadas	Plataforma informática implementada	1	0	1	0%	0%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.4.1 Elaborar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Número de normas internas.	Norma	1	0	1	1	1	0	0	100%	Dispositivo normativo.	Secretaría General del SENACE
			1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Órdenes de Servicio, Gastos de Viajes y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos, y Gastos de Publicidad.	Porcentaje de documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de documentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.4.3 Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos de selección publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			El MINAM y sus organismos adscritos actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.	Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial	2.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito administrativo y judicial	2.1.1 Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.	Número de normas aprobadas.	Norma	1	1	0	1	0	100%	Dispositivo normativo.
2.1.2 Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias.	Número de normas aprobadas.	Norma				1	1	0	1	0	0	100%	Dispositivo normativo.	Secretaría General del SENACE	
2.1.3 Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción	Número de informes	Informe				1	0	1	0	0	0	0%	Informe de estudio realizado	Comité de Control Interno del SENACE	
El MINAM y sus organismos adscritos actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.	Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción	3.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana	3.1.1 Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de días que se actualiza el Registro de Visitas por semestre	Porcentaje de días con registro de visita	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE		
			3.1.2 Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida de altos funcionarios, publicadas en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE	
Promedio de Cumplimiento 86%															





PERÚ

Instituto
de Asesoría

Servicio Nacional de
Oportunidad Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Plan Institucional de Lucha contra la
Corrupción del SENACE 2015-2016

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE 2015-2016

OBJETIVO GENERAL SECTORIAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	Unidad de Medida	META - 2015			META - 2016			FUENTES DE VERIFICACION	ORGANO / ORGANISMO RESPONSABLE		
						Cantidad	PLAZO		Cantidad	PLAZO					
							Sem I	Sem II		Sem I	Sem II				
El MINAM y sus organismos adscritos actúan con legalidad, transparencia y probidad, tanto en el ámbito público como en su relación con el sector privado, orientado a garantizar la prevención, control y sanción efectiva en los casos de corrupción que pudiera darse a todo nivel.	Prevención eficaz de la corrupción	1.1 Fortalecer el sistema de control interno del SENACE	1.1.1 Conformar Comités de Control Interno	Número de Comités de Control Interno conformados	Comités	1	0	0	0	0	0	Dispositivo normativo	Secretaría General del SENACE		
			1.1.2 Aprobación de Planes de Control Interno	Número de Planes de Control Interno	Plan	1	0	1	1	0	0	0	Informe emitido por el Comité de Control Interno	Comité de Control Interno - SENACE	
			1.1.3 Reuniones ordinarias y/o de seguimiento de los acuerdos del Comité de Control Interno	Número de reuniones	Reunión	12	6	6	12	6	6	6	6	Informe	Secretaría General del SENACE
			1.2.1 Eventos de inducción para los trabajadores nuevos que ingresan a la institución, en materia de valores institucionales y Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Evento	8	4	4	8	4	4	4	4	Lista de evento de inducción	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.2 Eventos de capacitación y difusión al personal sobre las normas de Código de Ética de la Función Pública.	Número de eventos realizados.	Evento	2	1	1	2	1	1	1	1	Informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.3 Eventos de capacitación sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, procedimientos y sanciones) para los trabajadores de la institución	Número de eventos realizados.	Evento	1	0	1	1	0	1	1	1	Lista de participantes e informe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.2.4 Promover y difundir las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de trabajadores nuevos que reciben el Código de Ética de la Función Pública.	Porcentaje de documentos nuevos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de recepción de documentos.	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			1.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de documentos atendidos.	Porcentaje de documentos nuevos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.3.2 Desarrollar una plataforma informática para sistematizar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública	Número de plataformas informáticas implementadas	Plataforma informática implementada	1	0	1	0	0	1	0	0	Informe del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.4.1 Evaluar y aprobar normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.	Número de normas internas.	Norma	1	0	1	1	0	1	0	0	Dispositivo normativo.	Secretaría General del SENACE
			1.4.2 Contar con información actualizada, vinculada a la materia de contrataciones y adquisiciones, en el Portal de Transparencia Estándar: Exoneraciones aprobadas, Ordenes de Servicio, Gastos de Viajes y Pasajes, Gastos de Telefonía, Uso de Vehículos, y Gastos de Publicidad.	Porcentaje de documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de documentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			1.4.3 Publicar los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos de selección publicados en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de procesos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE
			2.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en el ámbito administrativo y judicial	2.1.1 Mejorar el desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios.	Número de normas aprobadas.	Norma	1	0	0	0	0	0	0	Dispositivo normativo.	Oficina de Administración/Unidad de Recursos Humanos del SENACE
			Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial	2.1.2 Mejorar el procedimiento para la atención de reclamos, quejas y denuncias.	Número de normas aprobadas.	Norma	1	0	1	1	0	0	0	Dispositivo normativo.	Secretaría General del SENACE
2.1.3 Identificar los procesos internos que presentan mayores riesgos de corrupción	Número de informes	Informe		1	0	1	1	0	1	1	1	Informe de estudio realizado	Comité de Control Interno del SENACE		
Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción	2.1.4 Solicitar la designación del Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del SENACE	Designación	Norma	0	0	0	1	0	0	1	Acto administrativo de designación	Jefatura del SENACE			
	3.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana	3.1.1 Implementar y publicar el Registro de Visitas en Línea, en el Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de días que se actualiza el Registro de Visitas por semestre	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE		
		3.1.2 Publicar la hoja de vida de altos funcionarios en el Portal Web Institucional.	Porcentaje de hojas de vida de altos funcionarios, publicadas en el Portal Web Institucional.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Portal de Transparencia Estándar.	Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENACE		

